1.- EC/2-001/21 "Plataforma de distribución de contenidos digitales OTT (OVER THE TOP) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A." (SARA). Análisis del nuevo informe técnico y propuesta de fecha para la apertura de los sobres nº 3.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. del nuevo informe técnico remitido por el Comité de Expertos en el que hacen constancia que todas las proposiciones ofertadas por las distintas empresas se ajustan a los requerimientos que se plantean en el Pliego de Prescripciones técnicas que rige la presente licitación.

Posteriormente, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. procede a la apertura de los sobres nº 3 de las distintas empresas, cuyos contenidos, en síntesis, son los siguientes (Importes IVA excluido):

BLITZSCALE, S.L.

Servicio	Precio total OFERTADO del servicio durante 2 años excluido IVA
Servicio plataforma de distribución de contenidos digitales (OTT), de acuerdo a las características incluidas en el PPT, incluyendo: - Aplicación de Gestión de contenidos -Mantenimiento - Publicación en plataformas - Hosting y el coste de CDN (tráfico y almacenamiento)	540.000 €

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	21/06/2021 09:56:17	PÁGINA 2/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	18/06/2021 12:14:29	
VERIFICACIÓN	52Pr4Y2WXVMRFDMNHNCS5H5JPEXJNC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3OES LEADING SOFTWARE, S.L.

Servicio	Precio total OFERTADO del servicio durante 2 años excluido IVA
Servicio plataforma de distribución de contenidos digitales (OTT), de acuerdo a las características incluidas en el PPT, incluyendo: - Aplicación de Gestión de contenidos -Mantenimiento - Publicación en plataformas - Hosting y el coste de CDN (tráfico y almacenamiento)	400.000 €

VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL, S.L.U.

Servicio	Precio total OFERTADO del servicio durante 2 años excluido IVA
Servicio plataforma de distribución de contenidos digitales (OTT), de acuerdo a las características incluidas en el PPT, incluyendo: - Aplicación de Gestión de contenidos -Mantenimiento - Publicación en plataformas - Hosting y el coste de CDN (tráfico y almacenamiento)	517.000 €

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	21/06/2021 09:56:17	PÁGINA 3/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	18/06/2021 12:14:29	
VERIFICACIÓN	52Pr4Y2WXVMRFDMNHNCS5H5JPEXJNC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VODAFONE ESPAÑA, S.A.

Servicio	Precio total OFERTADO del servicio durante 2 años excluido IVA
Servicio plataforma de distribución de contenidos digitales (OTT), de acuerdo a las características incluidas en el PPT, incluyendo: - Aplicación de Gestión de contenidos -Mantenimiento - Publicación en plataformas - Hosting y el coste de CDN (tráfico y almacenamiento)	506.305,20 €

(UTE) UVETECH BROADCAST SOLUTIONS, S.L.U. – FRACTAL INTERNET CONSULTANCY, S.L.)

Servicio	Precio total OFERTADO del servicio durante 2 años excluido IVA
Servicio plataforma de distribución de contenidos digitales (OTT), de acuerdo a las características incluidas en el PPT, incluyendo: - Aplicación de Gestión de contenidos -Mantenimiento - Publicación en plataformas - Hosting y el coste de CDN (tráfico y almacenamiento)	527.777 €

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	21/06/2021 09:56:17	PÁGINA 4/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	18/06/2021 12:14:29	
VERIFICACIÓN	52Pr4Y2WXVMRFDMNHNCS5H5JPEXJNC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En vista del resultado de los sobres nº 3, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. procede a la clasificación de las distintas empresas, dicha clasificación es la siguiente:

1. BLITZSCALE, S.L.

Puntuación Técnica:	53,00 puntos
Puntuación Económica:	14,81 puntos
TOTAL	**67,81 puntos**

2.- (UTE) UVETECH BROADCAST SOLUTIONS, S.L.U. – FRACTAL INTERNET CONSULTANCY, S.L.)

Puntuación Técnica:	46,00 puntos
Puntuación Económica:	15,16 puntos
TOTAL	**61,16 puntos**

3.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.

Puntuación Técnica:	41,00 puntos
Puntuación Económica:	15,80 puntos
TOTAL	**56,80 puntos**

4.- VIDNEO TECNOLOGIA AUDIOVISUAL Y DIGITAL, S.L.U.

Puntuación Técnica:	41,00 puntos
Puntuación Económica:	15,47 puntos
TOTAL	**56,47 puntos**

5.- 3OES LEADING SOFTWARE, S.L.

Puntuación Técnica:	21,00 puntos
Puntuación Económica:	20,00 puntos
TOTAL	**41,00 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	21/06/2021 09:56:17	PÁGINA 5/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	18/06/2021 12:14:29	
VERIFICACIÓN	52Pr4Y2WXVMRFDMNHNCS5H5JPEXJNC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En vista de la clasificación realizada, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la empresa clasificada en primer lugar (BLITZSCALE, S.L.) para que un plazo de diez días hábiles entreguen la documentación de conformidad con lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La documentación a solicitar es la siguiente:

- Anexo XI del Pliego de Cláusulas Jurídicas (Tratamiento de datos personales).
- Anexo XII del Pliego de Cláusulas Jurídicas (Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos).
- Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Jurídicas (Declaración sobre subcontratación de servidores).
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la A.E.A.T. especifico para contratar con el Sector Público.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Junta de Andalucía.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado actualizado específico de comprobación de deudas tributarias para contratistas y subcontratistas (art. 43.1.f Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	21/06/2021 09:56:17	PÁGINA 6/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	18/06/2021 12:14:29	
VERIFICACIÓN	52Pr4Y2WXVMRFDMNHNCS5H5JPEXJNC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Acreditar, conforme al artículo 140.1.a).1º, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Acreditar, conforme al artículo 140.1.a).3ª, que la sociedad no está incursa en prohibición de contratar por si misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de esta Ley.
- Copia cotejada del DNI del representante de la empresa.
- Que se ha constituido a favor de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.. y a disposición de ésta garantía definitiva por importe de 27.000 € (VEINTISIETE MIL EUROS) en alguno de los modos previstos en el art. 108 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **sin que resulte necesaria la constitución en la Caja General de Depósito.**
- Justificar estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo aportando, en tal caso, carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.
- Contrato y justificante de pago y vigencia del Contrato de Prevención de Riesgos Laborales.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:31 horas, firmándose el presente acta en prueba de lo allí tratado.

Raquel Sánchez Cañete	Armando Flores Cordero
LA PRESIDENTA	SECRETARIO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	21/06/2021 09:56:17	PÁGINA 7/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	18/06/2021 12:14:29	
VERIFICACIÓN	52Pr4Y2WXVMRFDMNHNCS5H5JPEXJNC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	